



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Santiago de Cali, Abril 24 de 2015
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	
<p>El Grupo Explosivos de la Fiscalía General de la Nación en el ejercicio de la misión institucional, tiene como función apoyar el manejo de las escenas en eventos de antiexplosivos y post explosivos por parte del personal de Policía Judicial técnica en explosivos.</p> <p>En este sentido se hace necesario disponer y poner en funcionamiento todos los recursos a fin de atender los requerimientos que por situaciones de amenazas e incidentes con explosivos, artefactos explosivos improvisados y con sustancias N.B.Q.R, requieren las diferentes autoridades de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Para la atención oportuna y eficiente de estos requerimientos, el Grupo Antiexplosivos cuenta con cinco caninos (Sacha, Mora, Roco, Manolo y Comando) especializados y dedicados a la búsqueda y detección de sustancias narcóticas, explosivas y restos óseos que sirven como apoyo a las diferentes diligencias judiciales programadas por esta seccional.</p> <p>Estos caninos requieren de alimentos adecuados que suplan y garanticen los requerimientos y/o necesidades, teniendo en cuenta su peso, talla, edad y raza; lo cual corresponde al proceso de digestión, absorción, balance nutricional y la disposición de raciones equilibradas.</p> <p>La alimentación y la salud preventiva son de vital importancia para los caninos ya que si el aporte de energía o nutrientes es inadecuada, no se puede esperar que su vida útil sea sencilla y sana, y mucho menos que el desempeño y ejecución de sus actividades de instrucción sea elevado.</p> <p>La incorrecta nutrición de los caninos incidirá de manera directa a corto, mediano y largo plazo en la aparición de patologías que comprometan seriamente la salubridad de los mismos; afortunadamente no es muy difícil seguir una adecuada dieta por cuanto en el mercado se encuentra una variada gama de alimentos que proporcionan a los mismos el nivel nutricional requerido.</p> <p>Esta actividad es desarrollada por el sector privado de manera eficiente y eficaz y la relación costo-beneficio resulta favorable para la entidad, toda vez que al contratar el</p>	
<p>SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Sección de Gestión Contractual Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali, Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808 <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a></p>	

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

suministro de alimentos concentrados, elementos de aseo, accesorios de entrenamiento y transporte para los caninos al servicio de la Fiscalía General de la Nación se garantiza del desempeño y ejecución de sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto en cumplimiento a las funciones misionales y en virtud a los principios de planeación entendido éste como la organización lógica y coherente, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, contempló en su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2015, una partida presupuestal por el rubro de “Sostenimiento de Semicontroles” (sostenimiento, material veterinario y otros para el sostenimiento de semicontroles) para cubrir este tipo de necesidades.

No obstante, este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido por la normatividad vigente que permita garantizar la prestación de los servicios en forma adecuada, oportuna y eficiente.

En virtud de lo anterior, se establece la necesidad de contratar el suministro de alimentos, salud preventiva y elementos para estos caninos, lo cual se hace indispensable para el buen desarrollo y apoyo a las funciones investigativas de la entidad.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **2.1 OBJETO**

Suministro de alimentos, medicina preventiva y elementos para el sostenimiento de los caninos del grupo de explosivos e incendios de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali.

#### **2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que éste contempla, este contrato corresponderá a un contrato de suministro.

#### **2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La contratación para satisfacer la necesidad de la entidad deberá realizarse con una empresa que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la presentación

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

de la carta de presentación (Anexo No. 1) los oferentes declararán que conocen, entienden y aceptan los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad en el presente documento y en la invitación pública.

### **2.3.1 Medicina preventiva**

ITEM	VISITA	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1o.	Examen general, pesaje y prueba de laboratorio	Examen general del canino determinando las constantes fisiológicas, pesaje, condición física, práctica de examen de laboratorio como cuadro hemático, perfil renal y perfil hepático, que permitan conocer el estado general de cada canino.
2	2o.	Examen general, pesaje, verificación y control ectoparásitos	Examen físico general, análisis de diferencias anatómicas. Realización de cuadro comparativo de cada uno de los hallazgos. Control de endo y Ectoparásitos a cada canino.
3	3o.	Examen general, pesaje, verificación y control ectoparásitos	Examen físico general, manteniendo el comparativo de constantes refuerzo del control de endo y Ectoparásitos a cada canino con productos acordes al procedimiento.
4	4o.	Examen general pesaje	Examen médico general manteniendo el comparativo de constantes fisiológicas. Se realizará suplemento vitamínico a cada canino para fortalecer el pelaje y el sistema musculo esquelético

El contratista una vez firmada el acta de inicio, deberá prestar el primer servicio de medicina preventiva, a través del cual realizará un diagnóstico médico de cada uno de los caninos. Este deberá ser entregado con un plan médico veterinario, en donde se establezcan los tiempos, visitas y procedimientos requeridos para cada uno de ellos.

Este servicio deberá además, cubrir como mínimo el 100% en consulta veterinaria mensual, plan completo de vacunación, baño profesional cada mes (corte de uñas, limpieza de oídos, drenaje de glándulas adenales).

Estos servicios se realizarán por el personal veterinario en el sitio que el contratista haya propuesto en su oferta.

### **2.3.2 Servicio de urgencias**

Para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición del canino y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento tóxico. Este servicio no deberá tener límite alguno durante la ejecución del contrato y por lo tanto, deberá prestarse durante los siete (07) días de la semana, las veinticuatro (24) horas al día y se entiende que su valor se encuentra incluido dentro del servicio médico veterinario contratado.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, esta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en capacidad de atender la urgencia dentro de las dos (02) horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato. En caso de ser necesario el traslado del canino, el centro deberá estar en capacidad de trasladar al canino en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad. Estos servicios deberán incluir lo siguiente:

ITEM	Servicios de urgencias
1	Consulta de valoración y atención médica
2	Servicio de hospitalización por día
3	Cirugía de tejidos blandos (piel, genito-urinaria y digestiva)
4	Cirugía ortopédica
5	Cirugías especializadas

### 2.3.3 Medicamentos

El centro médico o clínica veterinaria deberá bajo prescripción médica, entregar de ser requeridos para el restablecimiento de las condiciones de los caninos, los medicamentos, tales como:

ITEM	MEDICAMENTOS
1	Ampicilina
2	Doxiciclina
3	Enalapril
4	Furosemida tabletas
5	Loperamida
6	Metacaramol
7	Metoclopramida
8	Meloxicam
9	Metronidazol
10	Predisolona
11	Ranitidina
12	Trimetropin Sulfametoxazol

Los anteriores medicamentos no podrán ser genéricos.

### 2.3.4 Personal médico veterinario



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un médico veterinario, con experiencia profesional mínima de cinco (05) años.

Esta experiencia deberá ser aquella relacionada directamente con la actividad establecida en el objeto del presente proceso. Ésta se contará a partir de la fecha de terminación de materias de acuerdo con el artículo 229 del Decreto 19 de 2012.

### **2.3.5 Área operativa**

El contratista deberá contar con un centro médico o consultorio veterinario propio o de un tercero con el que tenga convenio vigente, suscrito directamente con el proponente y que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos (servicio médico – urgencias). Este centro de servicios deberá estar situado en la ciudad de Cali.

En caso de haber suscrito convenio con un tercero, deberá adjuntar a su propuesta copia del mismo, en el cual como mínimo se debe indicar, el nombre del centro veterinario, ciudad, domicilio, teléfono y correo electrónico.

De no haber suscrito convenio con un tercero, deberá presentar carta de compromiso expedida por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio del respectivo centro médico veterinario, en donde indique la misma información solicitada anteriormente, señalando de manera clara y precisa que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del contrato, será acompañado por éste durante el periodo de ejecución del contrato.

En cualquiera de los dos eventos, deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal del centro veterinario en el caso de personas jurídicas o el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con una fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si durante el tiempo de ejecución del contrato se terminare la vigencia de alguno de los convenios, será responsabilidad del contratista garantizar en igualdad de condiciones la prestación y atención de los requerimientos médicos solicitados por la entidad, de acuerdo a lo establecido en este documento y a lo ofrecido por el proponente. En todo caso, cualquier tipo de solución deberá ser coordinada y aceptada por el supervisor del contrato.

Las instalaciones del centro médico veterinario deben encontrarse debidamente



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad de los caninos. El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad y protección para los mismos.

### **2.3.6 Tiempo de repuestas**

El contratista deberá atender oportunamente las llamadas en horario laboral, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas hábiles al recibo de la comunicación correspondiente, ya sea telefónica, electrónica o escrita.

### **2.3.7 Medio ambiente**

El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales, las cuales deberán estar apoyadas en los métodos y especificaciones según la normatividad legal y técnica vigente en la aplicación de procedimientos.

### **2.3.8 Presentación de la oferta económica (Anexo No. 6)**

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 6.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte que llegasen a ocurrir durante su ejecución.

Por otra parte, si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta económica y que se requiera para atender las necesidades del servicio, esta podrá solicitar el suministro o servicio por otro concepto relacionado con el objeto contractual que no esté contemplado en el listado inicial. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los servicios y/o elementos requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, marca, unidad de medida, cantidad, valor unitario y plazo de entrega.

El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y así mismo autorizara.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones para el contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y la invitación pública.
2. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
5. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
6. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Además de las obligaciones del contratista mencionadas anteriormente, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación requiere adquirir elementos o servicios no incluidos en la propuesta económica, éstos podrán ser suministrados por el contratista, previa cotización y aprobación por el supervisor del contrato. La Fiscalía General de la Nación se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del anexo correspondiente a la oferta económica, de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la entidad a consumir las unidades de los elementos y/o servicios y se podrán hacer compensaciones entre los productos, siempre y cuando no exceda el valor del contrato.
  - En caso de requerirse por parte de la Fiscalía General de la Nación, productos ecológicos, el contratista deberá acreditar que éstos cumplen con los criterios ambientales exigidos, presentando la ficha técnica de los



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

productos y/o servicios donde se verifiquen cada uno de estos criterios.

- El contratista deberá contar con sede principal o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali. En el caso de que la propuesta sea presentada por consorcio y/o unión temporal, el integrante que prestará el servicio deberá demostrar que posee la sede principal o sucursal en la ciudad de Cali.
  - El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.
8. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
  9. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
  10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
  11. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
  12. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual, de acuerdo a lo exigido en el numeral 12.1.
  13. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
  14. Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato y que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo.
  15. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

y de la naturaleza del contrato.

**4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más.

**5. FORMA DE PAGO**

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberá hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido entre el 21 al 25 de cada mes, la entidad recibirá las facturas correspondientes a la compraventa, con sus respectivos soportes, como son:
  - a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
  - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista,

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien suministrado.

4. Entre el 1 y el 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el día 6 y el 20 de cada mes.

**PARAGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

### **6. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Fiscalía General de la Nación ejercerá la supervisión del contrato a través del servidor Diego Fernando Realpe, quien desempeña el cargo de Agente de Seguridad I, adscrito a la oficina de Asistencia Integral Oficina Protección y Asistencia de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

#### **6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

- de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
  5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
  6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
  7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

### 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento, estipuladas en la ley.
13. Proyectar y firmar el acta de liquidación del contrato.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.

### 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2015 supera los 1.200.000 SMMLV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

**8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

No aplica.

**9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo No. 3 (Estudios del sector y mercado).

**10. PRESUPUESTO**

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 0-01607 del 30 de diciembre de 2014, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000,00)** incluido el valor del IVA, por el rubro **SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES**, discriminados así:

Sostenimiento	13.000.000,00
Material Veterinario	4.000.000,00
Otros para el Sostenimiento de Semicuentos	4.000.000,00

**11. CLASIFICACIÓN UNSP**

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSP	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	10111300	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
2	10121800	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos
3	70122000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**

**Sección de Gestión Contractual**

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808  
www.fiscalia.gov.co



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

## **12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

### **12.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

**12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)

**12.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO** actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.

**12.1.3 PERMISO SANITARIO** de funcionamiento expedido por la autoridad competente.

**12.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** (cuando se requiera)

**12.1.5 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

**12.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**12.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

**12.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

**12.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.

**12.1.10** Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 5)

**12.1.11** Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)

**12.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA**, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.

**12.1.13** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

### 12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

**12.2.1 Experiencia acreditada** en el suministro de alimentos, medicina preventiva y elementos para el sostenimiento de los caninos. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (02) contratos ejecutados dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. Cada una deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias, a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

**12.2.2 Sucursal o sede principal:** El oferente deberá contar con sucursal o sede principal en la ciudad de Cali. En este sentido deberá manifestar por escrito la dirección y números telefónicos.

**12.2.3 Médico veterinario:** El oferente deberá acreditar que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en las leyes 073 de 1985 y 576 de 2000. En este sentido deberá presentar adjunto a su propuesta copia del título médico veterinario y de la matrícula profesional, así como el certificado de antecedentes profesionales expedidos por el consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.

**12.2.4 Experiencia acreditada del médico veterinario:** El proponente debe acreditar que el médico veterinario cuenta con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años a través de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas en donde haya laborado, indicando como mínimo el objeto del contrato realizado, fecha de inicio y terminación y cargo o función desempeñada.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual  
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,  
Comunador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



## ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

**12.2.5 Programa ambiental:** Los proponentes deberán presentar un plan para el manejo de residuos y desechos, dando cumplimiento a los requisitos de la legislación ambiental.

**12.2.6 Visita Técnica:** Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación realizará una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos con que cuenta la empresa. El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura con la que se cuenta.

**12.2.7 Formato propuesta económica:** La propuesta económica deberá ser presentada en el anexo No. 6 (formato impreso) y en CD. Esta deberá contener la totalidad de los ítems en él requeridos.

### 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 6º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

*En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes será realizada a la propuesta que presente el menor precio como oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.*

### 14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.**

Eficiente. (Ver Anexo No. 04)

**15. GARANTIAS**

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	20%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes Abril de 2015.

Proyectó:

16026

**DIEGO FERNANDO REALPE**

Agente de Seguridad I

Oficina Protección y Asistencia – Regional Cali

Complementó: Marisol Bedoya Ríos

Revisó fundamentos jurídicos: Laura Isabel Pastás Saavedra

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)